

204

PEDIDO DE COMPRA Nº

000342

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
Fecha : 03/07/2026
Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS
Motivo : ADQUISICION DE REACTIVOS (INOCULO, BACTERIANO Y NUTRIENTES)CONSER

Tipo Uso : Consumo

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
Unidad de Logística y Servicios Generales
RECIBIDO
09 JUL. 2026
Registro: 3560
Hora: 17:09, Folio N°

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
351000010698	BUFFER DE NUTRIENTES PARA DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO) X 50 DETERMINACIONES	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
358600101254	MEZCLA DE CULTIVOS MICROBIANOS PARA PRUEBA DE DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO CAPSULA X 50	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD

LOS ITEMS SERAN SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
PASE: Asistencia - consumo
Para:
Ejecutor ☐ Inf. Técnico ☐
Acción Necesaria ☒ Autorizado ☐
Conocimiento y Fines ☒ Opinión ☐
Devolución de Doc. ☐ Evaluar ☐
Informar ☐ Agendar ☐
Asistir ☐ Tramitar ☐
Secretaría ☐ Archivo ☐
Otros ☐
Fecha: _____ Firma: _____

Req 163

DOC	9782093
EXP	5886785

09 JUL. 2026

70



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS (inoculo bacteriano y nutrientes)

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

Asegurar la provisión de inóculo bacteriano estandarizado y reactivos tampón liofilizados para la ejecución metrológicamente válida del ensayo de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), garantizando la reproducibilidad de los resultados en el monitoreo de calidad de agua.



4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

Garantizar el abastecimiento oportuno de reactivos químicos, materiales de referencia certificados y consumibles biológicos de grado analítico, necesarios para la ejecución metrológicamente válida de los ensayos fisicoquímicos (con énfasis en la Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO5) en el Laboratorio de Calidad de Agua, asegurando la continuidad de las operaciones de monitoreo y la generación de data confiable para la gestión de los recursos hídricos en el ámbito de intervención.



4.2. **Objetivo Especifico**

Abastecer inoculos microbianos liofilizados estandarizados y sistemas tampón con nutrientes específicos (calcio, magnesio y hierro) que aseguren el anclaje de pH y el metabolismo bacteriano óptimo durante los 5 días de incubación.



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Detalle
01	01	UNIDAD	BUFFER DE NUTRIENTES PARA DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO) X 50 DETERMINACIONES	Formulación: El polvo debe contener estrictamente los cuatro (04) componentes exigidos por el Método Estándar 5210 B/D Presentación: Cajas conteniendo 50 sobres individuales herméticos caducidad no menor a doce (12) meses
02	01	UNIDAD	MEZCLA DE CULTIVOS MICROBIANOS PARA PRUEBA DE DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO CAPSULA X 50	Presentación: Caja con 50 cápsulas individuales. Composición: Población microbiana estandarizada libre de patógenos Validación de Calidad: Las cápsulas deben garantizar que, al ensayar el estándar de comprobación de Glucosa-Ácido Glutámico (GGA), cumpliendo con los criterios de aceptación del Método Estándar (Standard Methods) 5210 B. caducidad no menor a doce (12) meses

Certificado de Análisis (CoA) para el Ítem 1: Emitido por el fabricante, que demuestre que el lote específico entregado fue probado y cumple con el rango de recuperación de DBO en el estándar GGA.
Hojas de Datos de Seguridad (MSDS / FDS): redactadas en idioma español



PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en un plazo de HASTA 70 DIAS contabilizadas a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o recepción de la Orden de Compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad de los envases (que no existan roturas, fugas u otro tipo de daños).
- La presentación de la Guía de Remisión y los documentos físicos obligatorios (Certificados de Análisis y Hojas de Seguridad).



8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es en dos armadas o entregas parciales, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaria, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

Para otorgar la conformidad, el Área Usuaria verificará obligatoriamente:



1. **Coincidencia de Lotes:** Que el número de lote impreso en el frasco coincida exactamente con el número de lote del Certificado de Análisis entregado.
2. **Vigencia:** Que la fecha de vencimiento en el envase cumpla con el mínimo de veinticuatro (24) meses.
3. **Cadena de Frío (Crítico):** Solo para los ítems que requieren refrigeración (en caso sé que se requiera), se verificará al momento de la entrega que el producto se encuentre a temperatura controlada (< 6°C). De no cumplirse, se rechazará el ítem automáticamente por degradación térmica.
4. Certificado de Análisis (CoA - Certificate of Analysis)
5. Hoja de Datos de Seguridad (MSDS / FDS)

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$



Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.



CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.



15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento